

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° **816**

CASTRO, 24 de noviembre de 2021.

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Resolución Exenta N° 1565 con fecha 17 de Noviembre de 2021.

DECRETO:

Convenio de transferencia de recursos del Programa Habitabilidad 2021, suscrito con fecha 15 de Noviembre 2021, entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro, por Resolución Exenta N° 1565 con fecha 17 de Noviembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/AMH/val/-

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas: Sistema de Gestión Documental.
- Tesorería: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- UIF.